



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-00866204- Actividad: Contruyendo una buena alimentación para un cuerpo sano

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Mariana Laquis, solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: “CONSTRUYENDO UNA BUENA ALIMENTACIÓN PARA UN CUERPO SANO Y UNA SONRISA FELIZ, AÑO 2022-2023” ;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

-Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 27 de octubre de 2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “CONSTRUYENDO UNA BUENA ALIMENTACIÓN PARA UN CUERPO SANO Y UNA SONRISA FELIZ, AÑO 2022-2023”, organizada por la Escuela de Nutrición- FCM, la Facultad de Odontología y la Secretaria de Extensión FCM-UNC y estuvo bajo la Dirección de la Prof. Lic. Verónica Mamondi y la Co-Dirección de la Lic. Marina Manzano.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad comenzó a desarrollarse en octubre del año 2022 y continuará hasta diciembre del año 2023, con una duración de 100 horas reloj, la misma está destinada a los alumnos y docentes del nivel primario de la Escuela Cornelio Saavedra de la Localidad Potrero del Estado, Departamento de Santa María- Prov. Córdoba, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la

confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.